



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 21 de Febrero de 1985

Número 37

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO de Administración de Contribución en Materia del Impuesto Predial, celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Méx.

ACTA DE CABILDO

Tepotzotlán, Méx., 12 Enero 85.

El que suscribe C. LIC. RAFAEL GARCIACASTILLO Y CRUZ, Secretario del H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, de acuerdo a las facultades que le confiere el Artículo 73, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, Certifica y da Fe que en el Libro de Cabillos de este Honorable Ayuntamiento existe un acta que a la letra dice:

En el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 10 de Enero de 1985 y con el propósito de celebrar la Segunda Reunión de Cabildo del H. Ayuntamiento 1985-1987, se reunieron los Señores CC. ARQ. JOSE ZUPPA NUÑEZ, Presidente Municipal Constitucional, Sr. Velino Vega Noriega, Síndico Procurador, Sr. Juan González González, Sr. José Manuel Ruiz Angeles, Sr. Pedro Vega García, Sr. J. Pilar Rodríguez, Sra. Ma. Elena Valdivia Nuño, Sr. Félix Reyes García, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto Regidor respectivamente, así como el C. Lic. Rafael GarcíaCastillo y Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.—Lista de asistencia.

SEGUNDO.—Discutir y aprobar en su caso, el Convenio de Administración de Contribuciones en materia de Impuesto Predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México, el pasado 10. de Diciembre de 1983.

Habiendo pasado lista de asistencia, con la anuencia del Sr. Félix Reyes García, se declaró quorum legal y se pasó al Segundo Punto. Una vez discutido el asunto por los miembros de este H. Cabildo, se tomaron los siguientes Acuerdos:

PRIMERO

En términos de la Cláusula Décimo Novena del Convenio de Administración de Contribuciones, celebrado entre el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento, el 10. de Diciembre de 1983, se da voluntariamente por renovado el Convenio.

SEGUNDA

El instrumento en cuestión deberá ser adicionado en su Cláusula Segunda, con la facultad a favor del Estado de confirmar, cuando así proceda, las exenciones del Impuesto Predial que el Artículo 115 Constitucional otorga a los bienes del dominio Público de la Federación, de los Estados y los Municipios.

TERCERO

En términos del Convenio de Administración, de Contribuciones ya referido, mismo que en este acto se renueva, deberá comunicarse la presente resolución al Estado y publicarse en la "GACETA DEL ESTADO".

Dada en el Palacio Municipal de Tepotzotlán, México, a las 14:00 horas, del día 10 de Enero de 1985.

Se extiende la presente Certificación a los doce días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, para los usos y fines a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. LIC. RAFAEL GARCIACASTILLO Y CRUZ.—
Rúbrica.

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 21 de Feb. de 1985 | No. 37

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO de Administración de Contribución en Materia del Impuesto Predial, celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Méx.

CONVENIO de Administración de Contribución en Materia del Impuesto Predial, celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tequixquiac, Méx.

CONVENIO de Administración de Contribución en Materia del Impuesto Predial, celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Mateo Texcalyacac, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 716, 705, 476, 668, 793, 781, 711, 783, 784, 786, 787, 788, 483, 484, 485, 486, 489, 704, 730, 731, 732, 735, 736, 355, 360, 389, 491, 650, 641, 703, 675, 636, y 799.

CONVENIO de Administración de Contribución en Materia del Impuesto Predial, celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tequixquiac, Méx.

ACTA DE CABILDO

En Tequixquiac, Méx., siendo las 13:15 horas del día 10. de Enero de 1985, reunidos en el Palacio Municipal de esta Localidad, se constituyó en reunión ordinaria de Cabildo el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiac, Méx., para considerar el siguiente orden del día:

U N I C O

Discutir y aprobar en su caso, el Convenio de Administración de Contribuciones en materia del Impuesto Predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México el pasado 10. de Diciembre de 1983.

Una vez discutido el asunto por los miembros de este Honorable Cabildo, se tomaron los acuerdos que a continuación se transcriben.

P R I M E R O

En términos de la cláusula décimo novena del Convenio de Administración de Contribuciones celebrado entre el Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento, el 10. de Diciembre de 1983, se da voluntariamente por renovado dicho convenio.

S E G U N D O

El instrumento en cuestión deberá ser adicionado en su cláusula segunda, con la facultad a favor del Estado de confirmar cuando así proceda, las exenciones del impuesto predial que el Artículo 115 Constitucional otorga a los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados y de los Municipios.

T E R C E R O

En términos del Convenio de Administración de Contribuciones ya referido, mismo que en este acto se renueva, deberá comunicarse la presente resolución al Estado y publicarse en la "GACETA DE GOBIERNO".

Dada en el Palacio Municipal de Tequixquiac, Méx., a las 14:00 horas del día 10. de Enero de 1985.

El Presidente Municipal Constitucional, C. Elías Pérez Rodríguez.—Primer Síndico Procurador, C. Heriberto Montaña Vargas, Primer Regidor, Francisco Vázquez Monroy, Segundo Regidor, C. Ricardo Rodríguez Villegas, Tercer Regidor, C. Francisco Abraham Rojas, Cuarto Regidor, C. Bonifacio Flores Godínez, Quinto Regidor, Ma. Félix Miguel Reyes.—Secretario del H. Ayuntamiento, C. Benita Fajardo Vargas.—Rúbricas.

CONVENIO de Administración de Contribución en Materia del Impuesto Predial, celebrado entre el Gobierno del Estado de México y el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Mateo Texcalyacac, Dto. de Tenango del Valle, Méx.

SESION ORDINARIA DEL DIA I DE ENERO DE 1985.

En el Municipio de San Mateo Texcalyacac, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las nueve horas del día primero de enero de mil novecientos ochenta y cinco, y estando reunidos en el lugar denominado Sala de Cabildos de este Palacio Municipal los C.C. Oscar Núñez Alonso Presidente Municipal, C. Dionicio Silva Martínez Síndico Municipal, Jorge Zapata García Primer Regidor, Andrés Mata Guzmán Segundo Regidor, René Alcántara Espíndola Tercer Regidor, Casimiro Urbina Guzmán Cuarto Regidor, Raymundo Fermín Martínez Valle Quinto Regidor propietarios respectivamente En seguida en uso de la palabra declaro abierto el Cabildo en el cual uno de los puntos a tratar discutir y aprobar en su caso, el Convenio de Administración, de contribuciones en materia del impuesto predial, celebrado con el Gobierno del Estado de México el pasado 10. de Diciembre de 1983.

Una vez discutido el asunto por lo miembros de este Honorable Cabildo, se tomaron los acuerdos que a continuación se transcriben.

En términos de la cláusula décimo novena del convenio de Administración de Contribuciones celebrado entre el Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento, el 10. de Diciembre de 1983 se da voluntariamente por renovado dicho convenio.

El instrumento en cuestión deberá ser adicionado en su cláusula segunda, con la facultad a favor del Estado de confirmar cuando así proceda, las exenciones del impuesto predial que el Artículo 115 Constitucional otorga a los Bienes del dominio público de la federación, de los Estados y de los Municipios.

En términos del convenio de Administración de Contribuciones ya referido, mismo que en este acto se renueva, deberá comunicarse la presente resolución al Estado y publicarse en la Gaceta de Gobierno.

Se pasó a tratar asuntos generales por lo que al no haber asunto que tratar se dió por terminada la presente sesión siendo las catorce horas del día primero de enero de mil novecientos ochenta y cinco firmando los presentes para debida constancia.—Damos fe.—Presidente Municipal.—Síndico Municipal.—Secretario.—Primer Regidor.—Segundo Regidor.—Tercer Regidor.—Cuarto Regidor.—Quinto Regidor.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 41/985, C. JESUS FIDEL AGUIRRE MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un bien inmueble ubicado en Sta. Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NTE.: 37.00 metros, con Vicente Velázquez; SUR: 41.40 metros, con Camino a San Lorenzo Tlacotepec; OTE.: 21.70 metros, con Calle en Proyecto; PTE.: 40.70 metros, con Ruperto Zúñiga. Superficie Total: 1,213.00 M2.

El C. Juez dio entrada a las presentes Diligencias en la Vía y forma propuestas, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Sol de Toluca, que se editan en el Estado de México. Así lo acordó el C. Juez de este Distrito Judicial que actúa en forma legal con Secretario.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 8 de Febrero de 1985.—Doy fe.—El Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica. 716.—13, 18 y 21 Feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 118/985, IDELFONSO TINAJERO MARTINEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un predio ubicado en la Privada de Hidalgo sin número, en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide: AL NORTE: 10.00 metros, con la Calle Nueva Batallón de San Patricio; SUR: 10.00 metros, con la Privada de Hidalgo; ORIENTE: 20.70 metros, con el Sr. Javier Bolaños C.; PONIENTE: 20.40 metros, con el Sr. Juan Morales D.

Para su publicación en la GACEA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 705.—13, 18 y 21 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente No. 2239/84-3, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MA. GUADALUPE AGUILAR MENENDEZ DE HOTH en contra de MANUEL ANTONIO HOTH CUEVA y en virtud de desconocerse el domicilio de este último, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este medio al señor MANUEL ANTONIO HOTH CUEVA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo y de no comparecer sin justa causa, se le acusará la correspondiente rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por rotulón de este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples de la demanda, toda vez que la actora le demanda

las siguientes prestaciones; la disolución del vínculo matrimonial que los une, las consecuencias legales inherentes a dicha disolución y los gastos y costas del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días contados, se dice en el Periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Se expiden los presentes en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Méx., a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Srio. de Acuerdos, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

476.—30 Enero, 11 y 21 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

C. PEDRO IGNACIO GONZALEZ RULLAN.

Exp. No. 655/984.

La C. PATRICIA CONSUELO GONZALEZ MOLLER, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, por la Causal prevista en la Fracción VIII del artículo 253 del Código de Procedimientos Civiles; la Pérdida de la Patria Potestad sobre el menor Pedro Alejandro González González, así como la custodia definitiva de éste a favor de la actora; Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial; y el pago de gastos y costas del presente juicio; Admitida la demanda y desconociendo su domicilio, el C. Juez Mixto de Primera Instancia, ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, emplazándolo para que en el término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado.—Quedan en tanto en la secretaría a su disposición las copias de traslado.—Valle de Bravo, Méx., a Primero de Febrero de 1985.—Doy fé.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Menedoza Pineda.—Rúbrica.

668.—11, 21 Feb. y 5 Marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

Exp. No. 133/985, DOMINGO BERNAL GARCIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en la calle de Heredia número catorce en San Antonio Buenavista, México, que mide y linda: ORIENTE: 16.10 metros, con Oliveria Bernal G.; PONIENTE: 16.00 metros, calle de Heredia; SUR: 38.20 metros, con Rafael Mejía; NORTE: 38.20 metros, con Epigmeo Bernal G., con una superficie de 108.5 M2., el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Noticiero de esta Ciudad de Toluca.—Toluca, México, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Buhmaro Diaz Serrano.—Rúbrica.

793.—18, 21 y 26 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

65/85, JUANA YESCAS ORTIZ, promueve diligencias información Ad-Perpetuam respecto dos terrenos denominados "Tepantitla" y "El Arenal", ubicados Huitzilzingo, México, que miden y lindan: "Tepantitla": NORTE: 176.00 metros, con Claudia Mejía;

(Pasa a la siguiente página)

SUR: 176.00 metros, con Luis Valdivia; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Vía del Ferrocarril que va de México a Cuautla; PONIENTE: 20.00 metros, con Carril, superficie de 3,520.00 M2. "El Arenal"; NORTE: 23.00 metros, con Claudia Mejía; SUR: 23.00 metros, con Camino; AL ORIENTE: 133.00 metros, con Claudia Mejía; AL PONIENTE: 133.00 metros, con Guillermo López, superficie 3,059.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

781.—18, 21 y 26 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DEL CARMEN BALLINA ROCHA promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Hidalgo Poniente número 1521 de San Mateo Oxtotitlán, Méx., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 51.00 metros, con Antonio Hernández; AL SUR: 61.00 metros, con Leopoldo Quiroz; AL ORIENTE: en dos líneas una de 22.75 metros y otra de 35.00 metros, con Atanacio Martínez; y AL PONIENTE: en tres líneas una de 17.75 metros, 23.20 metros y 39.00 metros, con Hermilo Jaimés y Luciano Hernández, teniendo una superficie de 2,842.00 metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, Méx., a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

711.—13, 18 y 21 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 123/85, OCTAVIO RODRIGUEZ FIGUEROA, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto terreno propiedad particular "Amamatlac", ubicado en términos población de Temamatla, México, que mide y linda: NORTE: 158.34 metros, con Manueña Valdés; SUR: 158.34 metros, con Guadalupe Escamilla; ORIENTE: 44.52 metros, con Elvira Díaz; y PONIENTE: 44.10 metros, con Leopoldo Martínez; superficie de 7,016.04 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

783.—18, 21 y 26 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 115/85, MIGUEL ORTEGA DE LA ROSA, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto terreno común repartimiento "Copaltitla", ubicado Nepantla, México, que mide y linda: NORTE: 11.00 metros, con Calle; SUR: 41.25 metros, con Augusto Pérez; ORIENTE: 40.00 metros, con Calle; AL SUROESTE: 14.50 metros, con Augusto Pérez; OTRO SUR: de 1.50 metros, con Calle; y PONIENTE: 32.00 metros, con Calle, superficie de 645.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad.—Expedido Chalco, México, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

784.—18, 21 y 26 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ENRIQUETA MOCTEZUMA DE ROJAS, bajo el expediente número 37/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio ubicado en el Barrio de Santiago, de la población de Tequixquiac, Méx., correspondiente a la Jurisdicción del Partido Judicial de Zumpango, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 57.40 metros y linda con Propiedad de Luis García Rojas; AL ORIENTE: 13.20 metros y linda con Calle Vicente Guerrero, y en un segundo tramo 52.50 metros y linda con Erasmo Jaime y René Rojas Moctezuma; AL SUR: en dos tramos, el primero 34.25 metros, con Erasmo Jaime Rojas Moctezuma, y el segundo 16.50 metros, con Calle Nicolás Bravo; AL PONIENTE: 53.30 metros y linda con Callejón; con una superficie total aproximada de 1,334.97 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden las presentes en la Ciudad de Zumpango, México, al primer día del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

786.—18, 21 y 26 Feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LUIS MARCELINO ORTEGA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, Expediente 2253/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada, Temoaya, México, superficie de 342.00 metros cuadrados, NORTE: 73.50 metros, con Luis Ortega; SUR: 49.00 metros, con Barranca; ORIENTE: 58.00 metros, con Luis Ortega; PONIENTE: 54.50 metros, con Barranca.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—7 de Enero de 1985.—Lic. Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

787.—18, 21 y 26 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Expediente número 369/984, FROYLAN RUEDA CARDENAS, en representación de su menor hijo, Froylán Rueda Guzmán promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, de un inmueble ubicado en la Comunidad de San Lorenzo Tlacotepec, del Mpio. de Atlacomulco, Méx., que mide y linda: NORTE: 34.00 metros, con Abraham Cárdenas; SUR: 22.00 metros, con Camino vecinal; ORIENTE: 52.20 metros, con Yranzo López y Jesús López; PONIENTE: 34.50, 16.00 y 10.50 metros, con Camino vecinal, superficie de 1,317.78 M2.

C. Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para conocimiento de terceros, deduzcan derechos en términos de ley, El Oro, Méx., a 5 de Diciembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. José A. García C.—Rúbrica.

788.—18, 21 y 26 Feb.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: GUADALUPE HERNANDEZ ORTIZ.

EXP. NUM. 3/85.

PEDRO GONZALEZ VALENCIA, demanda a Usted en la vía Ordinaria Civil, (Divorcio Necesario), la pérdida de la patria potestad de los hijos habidos en el matrimonio, el pago de gastos y costas que origina la tramitación del presente juicio, y en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero, se manda emplazar a Usted en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por auto de fecha cuatro de enero del año en curso, para que en término de Treinta Días, a partir de la última publicación de éste, comparezca por sí, por apoderado o por Gestor a contestar la demanda en la inteligencia que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Rotulón quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periodico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, se expiden a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Secretario del Juzgado, Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

483.—30 Enero, 11 y 21 Feb.

PONIENTE: en nueve metros, colindando con la Calle Verdolaga y con una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

485.—30 Enero, 11 y 21 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

CIRINO GARCIA CASTELLANOS Y TOMAS GAUDENCIO GARCIA CASTELLANOS, en el expediente número 1628/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 16 de la Manzana 161, de la Colonia El Sol ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con la Sexta Avenida; AL SUR: 20.75 metros, con lote 17; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 23; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 1, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintiseis días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

486.—30 Enero, 11 y 21 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE LA CRUZ SOLIS REBOLLO:

JUAN ISAIAS AVILA VELLO, en el expediente número 871/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda el Divorcio Necesario y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los tres días de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

484.—30 Enero, 11 y 21 Feb.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1304/84. SEGUNDA SECRETARIA.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTO EVOLUCION.

ALBERTO LOPEZ ROJAS, le demanda la usucapión del lote de terreno número 6, Manzana 1 de la Colonia Ampliación Evolución en esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 16.82 metros, con Lote 5; AL SUR: en 16.82 metros, con Lote 7; AL ORIENTE: 09.00 metros, con Lote 31; y AL PONIENTE: en 09.00 metros, con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido que de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Cd. Netzahualcóyotl, México, a dieciocho de Enero de 1985.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

489.—30 Enero, 11 y 21 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR, JESUS VALDEZ ZEPEDA Y VICENTE CASTANEDA GUIDO.

DOROTEO MORALES APARICIO, en el expediente número 1546/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 9, manzana 7 letra "A", Colonia Ampliación Evolución, ubicado en esta Ciudad, de Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en diecisiete metros con lote ocho; AL SUR: en diecisiete metros con lote diez; AL ORIENTE: en nueve metros con lote treinta y cuatro; AL

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 19/85.

PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO ALBERTO PADILLA PADILLA, por su propio derecho promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum a fin de acreitar la posesión que dice tener sobre el predio rústico denominado El Faisán, perteneciente al poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: en línea quebrada en dos tramos de 47.10 y 32.00 metros, con Camino; AL SUR: en 17.15 metros, con terreno del señor David Padilla Padilla; AL ESTE: en 44.80 metros, con terreno del señor Lauro Gutiérrez Rivero; AL SUROESTE: en 76.45 metros, con Camino; por auto de fecha cuatro de los corrientes se admitieron las presentes diligencias y se ordenó la publicación del presente, llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho respecto del inmueble que se indica comparezca a deducirlo en la vía y forma que le corresponda.

Dado para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y este Distrito Judicial.—Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Méx., a los quince días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

704.—13, 18 y 21 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

LUCIA VENCES VIUDA DE ARELLANO, promueve este Juzgado Información de Dominio, expediente número 124/84, sobre terreno, ubicado en el pueblo de La Comunidad, Municipio de Temascaltepec, Estado de México, con superficie de 2-33-82 Hs. y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 136.30 metros, con Petra Vences y Fermína Santana; AL SUR: 187.00 metros, con Isabel Vences y carretera Federal Toluca-Temascaltepec; AL ORIENTE: 169.30 metros, con Scrafina Vences; AL PONIENTE: 120.00 metros, con Petra Vences.

Acuerdo C. Juez ordenóse publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación editáanse en Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para que quien se crea con derecho venga a deducirlo en términos de Ley.—Se expide el presente en Temascaltepec, México, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

730.—13, 18 y 21 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

MIGUEL VALDEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información de Dominio, expediente número 110/84, sobre terreno, ubicado en el pueblo de Mesón Viejo, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con una superficie de 5,541.24 M2., y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 70.20 metros, con propiedad de la señora Romana Arriaga y Eduardo Martínez Vieyra; AL SUR: 34.50 metros, con propiedad de Saul Jaimes; AL ORIENTE: 111.70 metros, con propiedad de Juan López; AL PONIENTE: 100.00 metros, con propiedad de Bernardo Valdés Hernández.

Acuerdo C. Juez ordenóse publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otra de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para que quien se crea con derecho venga a deducirlo en términos de Ley.—Se expide el presente en Temascaltepec, México, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

731.—13, 18 y 21 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

BERNARDO VALDEZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio, expediente número 106/84, sobre terreno, ubicado en el Pueblo de Mesón Viejo, Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, con una superficie de 5,018.79 M2. y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 70.20 metros, con propiedad de Eduardo Martínez Vieyra; AL SUR: 34.50 metros, con Saúl Jaimes; AL ORIENTE: 100.00 metros, con propiedad de Miguel Valdés Hernández; AL PONIENTE: 91.75 metros, con propiedad de Lucina Trevilla.

Acuerdo C. Juez ordenóse publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para que quien se crea con derecho venga a decirlo en términos de ley.—Se expide el presente en Temascaltepec, México; a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

732.—13, 18 y 21 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MANUEL COLIN DE LA O. Exp. No. 639/984, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en los Parajes denominados "El Jacal" y "El Barrio de la Cabecera", del Municipio de Villa de Allende, perteneciente a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 120.40 metros, con Tomás Araujo; AL SUR: 60.00 metros, con Macario Boque y con una línea al Suroeste de 27.00 metros; AL ORIENTE: en dos líneas, la primera de 202.50 metros, con terreno del señor Domingo Irineo y la segunda línea de 73.80 metros, con Jorge Agapito; y AL PONIENTE: con ocho líneas, la primera de 41.00 metros, con Arroyo; la segunda 10.00 metros, la tercera 10.00 metros, la cuarta 58.00 metros, la quinta 50.00 metros, la sexta 2.50 metros, la séptima 20.00 metros, estas líneas colindan con Arroyo y la Octava de 90.00 metros, colinda con terreno de Concepción Colín. Teniéndose una superficie aproximada dicho inmueble de 34,208.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que personas que créanse con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Valle de Bravo, Méx., a siete de febrero de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

735.—13, 18 y 21 Feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 13/1984, BANPAIS, S.N.C., contra PEDRO OVANDO LOPEZ, Primera Almoneda, Diez Horas, Veintiseis de Febrero del año en curso. Televisor General Electric, blanco y negro, número de chasis 301311, modelo 251-A, regular estado de uso y funcionando perfectamente, mostaza claro con franja café imitación madera. \$ 30,000.00. Radio Consola Admiral, modelo Newton, número de serie 1473, mueble imitación madera, color caoba, funcionando, en regular estado de uso \$ 60,000.00. Reloj de pulso para caballero, Tissot, automático modelo Millionarie, sin número visible de correa \$ 10,000.00. Reloj de pulso para caballero marca Tissot automático modelo Millionarie, sin número de serie visible y con extensible de acero \$ 10,000.00.

BASE: \$ 110,000.00.

Se convocan postores.

Publicarse por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de Avisos de este Juzgado.—6 de Febrero de 1985.—Lic. Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

736.—13, 18 y 21 Feb.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 1807/84-1.

LEONEL GARCIA GARFIAS, promueve en este Juzgado en vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión de propiedad que dice tener respecto del inmueble ubicado en la Calle de Segunda Cerrada de la Tolva No. 9 en la Colonia El Capulín Soledad, Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20 metros, con propiedad que fue de Carlos López; AL SUR: en 20 metros, con propiedad que es o fue del Sr. Ismael Juárez; AL ORIENTE: en 10 metros, con Calle 2a. Cerrada de la Tolva; AL PONIENTE: en 10 metros, con propiedad que es o fue del Sr. Carlos López. Con una Superficie de 200 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, a fin de que personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de ley; se expide en Naucalpan de Juárez, Méx., a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Laura Julieta Pozas Torres.—Rúbrica.

355.—24 Enero, 7 y 21 Feb.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUAN BECERRIL HURTADO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión de propiedad que dice tener respecto al terreno denominado lote 21, Manzana 5, de la Colonia Ampliación Loma Linda, Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene las medidas y colindancias: NORTE: 25.00 metros, colinda con Lote 20; SUR: 25.00 metros, colinda con Lote 22; ORIENTE: 10.00 metros, colinda con Lote 4; PONIENTE: 10.00 metros, colinda con Calle 5. Con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos de mayor circulación por Tres Veces de Diez en Diez Días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pase a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley; Se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

360.—24 Enero, 7 y 21 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FIDELINA GARCIA GUTIERREZ, Exp. 698/84, promueve diligencias de Inmatriculación, para acreditar propiedad de un inmueble ubicado en las calles de avenida Juárez número 96 en el poblado de San Mateo Atenco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: una línea de Oriente a Poniente de 2.30 metros, otra línea que va de Norte a Sur de 4.95 metros, otra línea que va de Oriente a Poniente de 5.00 metros, otra línea de Norte a Sur de 5.55 metros y otra línea final de Oriente a Poniente de 13.10 metros y colinda con Félix León Flores; AL SUR: 20.40 metros, colindando con Joel León González; AL ORIENTE: 22.70 metros, con Avenida Juárez; AL PONIENTE: 13.90 con Juan Segura León.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil, a los ocho días del mes de Enero del año de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. Fernando Mendizábal Carbajal.—Coaste.—Rúbrica.

380.—24 Enero, 7 y 21 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ENRIQUE ROJAS VELAZQUEZ, promueve en expediente 2093/84, Juicio Ordinario Civil Usucapión, respecto de un terreno y casa habitación construida en el mismo, que se encuentra ubicado en Calle Manuel Acuña número cinco, en el Barrio Belém, Tultitlán, México, que mide y linda: AL NORTE: 63.60 metros, con Antonio Martínez; AL SUR: 61.00 metros, con Isidro Martínez; AL ORIENTE: 28.60 metros, con Concepción Reyes; AL PONIENTE: 28.60 metros, con Catalina Martínez, de superficie total 1,788.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el 30 de Noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

491.—30 Enero, 11 y 21 Feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑOR SERGIO BARRUETA MACEDO.

La señora HILDA URIBE SUAREZ, le demanda en el expediente número 569/984, en Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales las contenidas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado Ordenamiento Legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO del Estado que se edita en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, México, al primer día del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

650.—11, 21 Feb. y 5 Marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXP. 1858/84

EMPLAZAMIENTO A: MARTIN MATA ALVAREZ.

La señora GONZALEZ SALAZAR VIRGINIA, se ha presentado ante este juzgado promoviéndolo juicio de Divorcio Necesario en contra de USTED, y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de Edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicará de tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno en el Estado, haciéndole saber al demandado que deberá contestar la misma dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda a su disposición, apercibido que de no contestar la demanda las notificaciones se le harán en términos de los artículos 184 y 195 del Código Civil adjetivo.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

641.—11, 21 Feb. y 5 Marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

**EXPEDIENTE 18/85
PRIMERA SECRETARIA.**

DAVID PADILLA PADILLA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que tiene sobre el predio rústico denominado "El Tano", perteneciente al poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual mide y linda: **AL NOROESTE**: 54.95 metros, con terreno del señor Lauro Gutiérrez; **AL SURESTE**: 36.70 metros, con terreno del señor Ignacio Arratia Núñez; **AL ORIENTE**: en línea quebrada de dos tramos de 51.00 y 13.55 metros, linda con terreno del señor Alfredo Trujillo Pérez; **AL PONIENTE**: en línea quebrada de dos tramos de 54.57 y 15.60 metros, con camino; por auto de fecha cuatro de los corrientes se admitieron las presentes diligencias y se ordenó la publicación del presente, llamando por este conducto a todas aquellas personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble en cuestión lo hagan valer en la forma y términos que le convenga.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y este Distrito Judicial.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

703.—13, 18 y 21 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JASSO ROBERTO.

El señor **JOSE LUIS COSSIO ACOSTA**, se ha presentado ante éste Juzgado ha promover Juicio de Usucapión, en contra de usted en el Expediente 1864/84, y toda vez que se desconoce el domicilio de el demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda y a oponer las excepciones que crea pertinentes, fijándose además en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando las copias de traslado de la demanda a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, previniéndole para que comparezca dentro de dicho término pues en caso de no hacerlo por sí, por Apoderado o Gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por la disposición legal antes invocada.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México., a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fé.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

675.—11, 21 Feb. y 5 Marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

**EXP. NUMERO: 1570/84
SEGUNDA SECRETARIA**

AGUSTIN MARTIN DEL CAMPO.

JOSE REFUGIO BECERRA CASTORENA Y MARIA DE LA ASUNCION MUÑOZ DE BECERRA, le demandan en la Vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: a).—La prescripción positiva por Usucapión del lote de terreno número 11 de la Manzana 115 de la Colonia Valle de los Reyes Segunda Sección,

lote que consta de las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE**: 20.00 metros con lote doce; **AL SUR**: 20.00 metros con lote diez; **AL ORIENTE**: 10.00 metros con lote dieciséis; **AL PONIENTE**: 10.00 metros, con calle número 13, b).—Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación y titulación que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad a nombre del demandado, bajo la partida 201, del Libro ciento dos, a fojas 26 vuelta y 27 frente del volumen tercero Sección Primera de fecha 6 de abril de 1954, c).—El pago de gastos y costas que se origine con el presente juicio para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente al mismo. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, así como que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán por los estrados de éste juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, Estado de México, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

636.—11, 21 Feb. y 5 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 50/85.

GREGORIO GONZALEZ GUADARRAMA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de dos fracciones de terreno unidas en uno solo ya que únicamente las divide un bordo y un apante, las cuales se localizan en el Poblado del Islote, Mpio. de Villa Guerrero, México, siendo la primera de labor de riego y la segunda de eriazos y obtener, se dice con las siguientes medidas y colindancias: **NORTE**: 135.00 metros, con el tanque de agua de riego de la rancharía el Islote y con Gonzalo Trujillo González; **SUR**: 134.00 metros, con Josafat González Guadarrama y Gregorio González Guadarrama; **ORIENTE**: 48.50 metros, con Liboria Figueroa Guadarrama; **PONIENTE**: 51.00 metros, con la segunda fracción de terreno eriazo. Teniendo esta fracción de terreno una superficie de 6,694.00 metros cuadrados.

La segunda fracción de terreno de eriazo tiene las siguientes medidas y colindancias: **NORTE**: 285.00 metros, con Gonzalo Trujillo González; **SUR**: 300.00 metros, con Herederos de Francisco González Villegas; **ORIENTE**: 51.00 metros, con la fracción anterior o sea de labor y riego; **PONIENTE**: 51.00 metros, con el Río Tintojo. Esta fracción de terreno tiene una superficie de 15,152.00 metros cuadrados. Las dos fracciones antes descritas hacen un total de 2-18-45 (Dos Hectáreas Dieciocho Areas Cuarenta y Cinco Centiáreas).

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Tenancingo, México, a 11 de Febrero de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

799.—18, 21 y 26 Feb.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno